



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: JUAN CARLOS Y GABRIEL OCTAVIO MORENO LIZARAZO, HERIBERTO GUERRA MANRIQUE, A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO VERBAL CON RAD. NO. 2015-00222-00**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; **STC15468-2021 RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-04070-00 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO). BOGOTÁ, D.C., DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** - DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR **RAFAEL HUMBERTO GUERRA MANRIQUE** FRENTE A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, TRÁMITE AL QUE FUE VINCULADO EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA MISMA URBE, ASÍ COMO LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL JUICIO DECLARATIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:** DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA EL AMPARO INCOADO A TRAVÉS DE LA ACCIÓN DE TUTELA REFERENCIADA. RAD. NO. 11001-02-03-000-2021-04070-00 COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL